

### Resolución Decanal

-	. 1	•				
r	N	11	m	$\Delta$	rn	۰

Referencia: CONVENIO SOC.CARDIOLOGIA CBA-FCM/GRAD

#### **VISTO:**

- En las presentes actuaciones el Presidente de la Sociedad de Cardiología Córdoba, el Dr. Rodolfo Sarjanovich, eleva para su conocimiento y consideración la suscripción del Convenio Específico, entre la Facultad de Ciencias Médicas - Secretaria de Graduados en Cs. De la Salud y la Sociedad de Cardiología de Córdoba, para la realización de actividades académicas, las cuales deberán ser aprobadas previamente por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

## **CONSIDERANDO:**

- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios Específico y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que se ha cumplimentado con la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada:
- Que según se desprende del Informe Jurídico, no hay objeción legal que formular al proyecto de Convenio de Especifico;

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

# **RESUELVE:**

- **Art. 1º:** Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Médicas -Secretaria de Graduados en Cs. De la Salud y la Sociedad de Cardiología de Córdoba, el cual forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.
- **Art. 2º:** Registrar, comunicar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Honorable Consejo Superior Nº 06/12.